



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Requírase a la perito designada en el presente asunto para que indique el avalúo actual del bien, pues solo se refirió al valor asignado a las mejoras, para ello, concédase el término de tres (3) días. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

	
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de.	
	05 AGO 2016
Liliana María Comas Mejía Secretaria	

Proceso	:	Ejecutivo Singular
Radicación N°	:	500013103003 2006 00006 00
Demandante	:	Beiba Aidee Solorzano Díaz
Demandado	:	Orlando Blanco González
Decisión	:	Requiere perito DAMC